



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 8 NÚM. 110 19 DE OCTUBRE DE 2016



**Plan anual 2016 de la Unidad de
Protección Civil y Bomberos** en el
municipio de Zapotlán el Grande,
Jalisco

EL PROGRAMA ANUAL 2016 DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- El título tercero de nuestro reglamento orgánico municipal habla de las atribuciones de las áreas de la administración municipal, particularmente el **Artículo 79** habla de la obligación de la Unidad de Protección, le corresponde establecer y concretar los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre, así como coordinar a las dependencias y entidades municipales y organismos privados corresponsables de la operación de los diversos servicios vitales y estratégicos del Municipio a fin de prevenir aquellos eventos, preparar planes para su atención, auxiliar a la población, mitigar sus efectos, rehabilitar y restablecer las condiciones de normalidad.

III.- Así mismo Con fundamento al **Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco**, en el Capítulo IV, Artículo 29 Fracciones XIII, XV, XVI, XVII y XVIII, La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán El Grande realiza este Diagnóstico de dicho municipio.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo previsto por el numeral 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, HAGO SABER.

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión ordinaria de Ayuntamiento número 11 once en el punto 4 cuatro de fecha 29 de septiembre del 2016 tuvo a bien aprobar los siguientes:

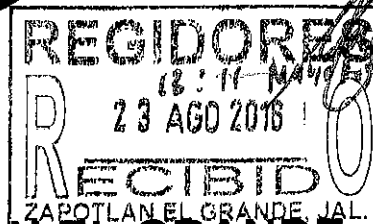
ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR EL PLAN ANUAL 2016 DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

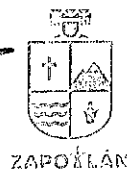
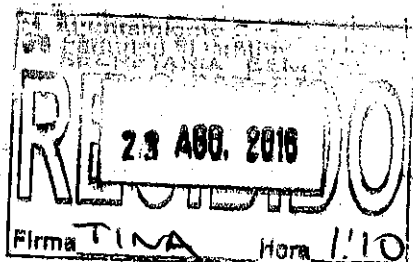
SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL EL HACER PUBLICO ESTE DOCUMENTO POR MEDIO DE LA PUBLICACION DEL MISMO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO: NOTIFIQUESE A LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA ANUAL 2016, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL MISMO.

Programa Anual de la Unidad Municipal de
Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el
Grande.



AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE





PLAN ANUAL UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

FUNDAMENTO JURIDICO.

Con fundamento al **Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco**, en el Capítulo IV, Artículo 29 Fracciones XIII, XV, XVI, XVII y XVIII, La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán El Grande realiza este Diagnóstico de dicho municipio.

DIAGNOSTICO DOCUMENTAL Y ESTADISTICO

- La Unidad Municipal de Protección Civil de **tan solo en 2015 cubrió alrededor de 97 eventos masivos** de los cuales se clasifican en: Culturales, Religiosos, Festivos, Educativos etc. En donde se prestó el apoyo en servicios pre-hospitalarios, y actividades Bomberiles de prevención y vigilancia.
- **Se acudió a atender alrededor de 2500 servicios de emergencias** de distinta magnitud dentro de los de más relevancia, accidentes automovilísticos, incendios forestales y de casa habitación, atenciones pre-hospitalarias y traslados programados a unidades médicas locales y foráneas.
- En el mes de **Octubre del 2015 con la alerta del huracán Patricia** se implementaron medidas de prevención y estrategias de mitigación como la evacuación en las zonas más vulnerables al fenómeno e información de prevención a los habitantes para ayudar a salvaguardar sus vidas y sus bienes.
- A partir del fenómeno Hidrometeorológico "Huracán Patricia", se realizaron 350 dictámenes para las fincas los trabajadores del ISSSTE ya que solicitaron un préstamo para mejoras de sus viviendas; y estos dictámenes generaron un ingreso de aproximadamente \$35,000 pesos a la tesorería municipal más los que ingresaron día con día para tramite de Licencia Municipal.
- **Se implementaron medidas de prevención, mitigación y capacitación** para la presencia de riesgos ocasionados por el volcán el colima, así como medidas de evacuación y auxilio de inundación en temporal de lluvias.
- Por parte del área administrativa tan solo en el 2015 **se realizaron 650 inspecciones de negocios y locales** para el cumplimiento del reglamento de protección civil, se revisaron Programas Internos de Protección Civil, **65 simulacros de diferentes hipótesis en guarderías, empresas y escuelas.**
- **Se capacitaron aproximadamente 1359 personas en brigadas** de: Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Seguridad y Evacuación, Control y Combate de Incendios, Recomendaciones ante la caída de Ceniza Volcánica entre otros para el cumplimiento de las normatividad y prevención de accidentes en áreas laborales y de casa habitación.

Justificación:

- La Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) en coordinación y por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en el documento "Reglas de Operación del Programa de Riesgos por Asentamientos Humanos (PRAH)" para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2015, en su "Anexo III. Relación de Municipios





PLAN ANUAL UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



con Riesgo Global de Muy alto y alto Riesgo", ubican y determinan al **Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, presenta un índice de Alto Riesgo Global.**

- Zapotlán el Grande es un Municipio del estado de Jalisco, Se localiza en la Región Sur, Su extensión territorial es de 295.29 km² Según el Censo de Población y Vivienda 2010,² el municipio tiene **100,534 habitantes** y la cabecera municipal cuenta con 97,750 habitantes, dentro del departamento se encuentran activos actualmente 34 elementos y considerando la información anterior corresponde a 1 elemento por cada 2956 habitantes.

Objetivos

Fortalecer los mecanismos de Seguridad y Estrategias en las actividades de **Prevención, Auxilio y Recuperación** para minimizar y neutralizar los efectos adversos de riesgo que pudieran presentarse en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Metas

- Reforzamiento y Equipamiento de las Bases Operativas y Administrativa de la Unidad Municipal de Protección Civil para mejorar las condiciones del personal y brindar un mejor servicio de respuesta a la población.
- Aumentar la plantilla Laboral para reforzar la corporación a las atenciones de emergencias.
- Fomentar una Cultura de Autoprotección y Prevención a la población mediante las diferentes Coordinaciones del departamento, dentro de los programas y actividades de prevención establecidas en los programas Nacionales, Estatales y Municipales de Protección Civil.

Estrategias

- Difundir a la población las medidas de autoprotección en los diferentes medios de comunicación locales.
- Promover la cultura de Protección Civil en los organismos gubernamentales, empresas y población mediante la capacitación y ejecución de simulacros.
- Fomentar la cultura de protección civil entre la ciudadanía mediante actividades específicas de capacitación y conciencia de los fenómenos perturbadores que afectan a Zapotlán.
- Profesionalizar a los elementos municipales de Protección Civil en la gestión integral de riesgos y mediante capacitaciones específicas y de necesidades en el departamento.
- Impulsar una red de evaluadores en materia de riesgos dentro del municipio.





PLAN ANUAL UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



- Mejorar la Calidad de los Servicios, mediante la capacitación y actualización del personal, equipamiento y herramientas necesarias y Fomento a la Salud el cual incluye atención médica, psicológica, nutricional y acondicionamiento físico.

Actividades a realizar.

Se realizara la gestión de recursos ante diversas empresas del sector privado, así mismo se buscara la participación en proyectos gubernamentales estatales y federales para obtener recursos y así obtener el logro de los objetivos.

Dentro de las actividades en proyecto se encuentra la gestión de un presupuesto mayor al departamento, con la finalidad de que año con año se realicen programas de reequipamiento de la Unidad Municipal de Protección civil y Bomberos, con el objetivo de mejoramiento en servicios y atención a la ciudadanía.

Se realizan programas de mejora continua mediante la ejecución de los diferentes Planes Operacionales, y así de manera anual se implementan en sus diferentes áreas y bases Operativas como medidas de prevención y auxilio para salvaguardar la vida, el entorno y los bienes de la comunidad. Dentro de las actividades se encuentran los Planes Operacionales y Sub-Programas específicos por temporal (factor Climático):

"Temporal de Estiaje"
"Semana Santa y Pascua"
"Temporal de Lluvias y Huracanes"
"Periodo Vacacional"
"Plan Operacional Fiestas Patrias"
"Plan Operacional Fiestas Josefina"
"Plan Invernal"
"Plan Volcán el Colima"
"Plan Montaña Blanca"

- Dentro del área técnico-operativa se atienden servicios de atención pre-hospitalaria, traslados programados y de emergencia, se implementan estrategias de combate a incendios estructurales, de vehículos y de pastizales, se actúa en Inundaciones, atención a Fugas de Gas L.P., derrames de hidrocarburos, Accidentes Automovilísticos, se realizan servicios de atención de Fauna Nociva (abejas, avispa, captura de reptiles, perros etc.), Vigilancia y Monitoreo de Riesgos, Detección Temprana de Riesgos, apoyos a la Población en General.
- En las Coordinaciones Administrativas específicamente Capacitación y Difusión se realizan medidas de prevención y capacitación a la población dentro de los estándares de la Protección Civil, llevando a cabo capacitaciones mensuales masivas a la población en los temas de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Control y Combate de Incendios y Seguridad y Evacuación.
- Se establecerá comunicación con los Centros Comunitarios para ofertar cursos de prevención en el hogar, buscando que los presidentes de las colonias en Coordinación con Participación Ciudadana nos apoyen con la difusión y





PLAN ANUAL UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



reclutamiento a las personas y nos brinde un espacio adecuado para llevar a cabo la capacitación.

- Se capacitara y conformara la Unidad Interna de Protección Civil dentro del Ayuntamiento, para generar brigadistas de primera respuesta en el edificio.
- Se buscara una estrategia económica y dinámica para implementar un taller de prevención dirigido por el momento a niños de nivel preescolar, lanzando una convocatoria para quienes deseen participar en esta actividad.
- Se buscara el acercamiento con los delegados de Atequizayán, El Fresno y los Depósitos para que a través de ellos se coordine y se realice la integración de las brigadas de primera respuesta en caso de emergencias, además de los temas de Primeros Auxilios y Plan Familiar de Protección Civil.
- Se visitara en coordinación con el área de Supervisión y Dictaminación Técnica las zonas consideradas de mayor riesgo para notificar sobre la vulnerabilidad y se capacitara a las personas en las acciones a realizar en caso de emergencia y los protocolos de evacuación.
- Se dará Difusión de los Planes Operacionales, Medidas de Seguridad y Preventivas a la población por medio del uso de trípticos (dentro de las posibilidades de presupuesto), medios de comunicación, redes sociales y el departamento de Comunicación Social.
- En Coordinación con el área de Supervisión y Dictaminación Técnica se realiza un análisis para determinar cuáles son los Centros de Trabajo de Mayor Riesgo, para lo posterior realizar la Evaluación de Simulacros en las diferentes Hipótesis en dichos centros de trabajo.
- Se organizaran en Coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco dos macro simulacros conmemorando el día Estatal para la Prevención de Desastres en Jalisco (22 de Abril) y el Día Nacional de Protección Civil (19 de Septiembre).
- Se ofertara la profesionalización del personal de la Unidad Municipal a través de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Protección Civil.
- Se buscara el acercamiento con el CENAPRED para implementar una red de evaluadores dentro del Municipio conjuntado al Colegio de Arquitectos e Ingenieros, Obras Publicas y Protección Civil.
- Se lleva la Evaluación de Simulacros en las diferentes Hipótesis a las dependencias de gobierno en los tres niveles, centros educativos, guarderías, empresas e instituciones públicas y privadas.
- En la Coordinación de Supervisión y Dictaminación Técnica se realiza la Supervisión a establecimientos de concentración masiva y giros comerciales tanto públicos como privados y sociales para su cumplimiento de las medidas de seguridad.





PLAN ANUAL UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



- Elaboración de informes de análisis y determinación de riesgos, diagnósticos situaciones de riesgos y asistencia en capacitación, así mismo se realizan identificación y análisis de Fenómenos Perturbadores, elaboración y actualización del Sistema de Información Geográfica del departamento, recopilación de documentación y evidencias para agenda desde local y otros programas de información a la población de fenómenos perturbadores.
- **Programa de Supervisión** pretende regularizar los comercios, industrias, centros de concentración masiva, ferias, etc., que laboran dentro del Municipio, tomando como base las medidas de seguridad que nuestra legislación contempla para estos lugares y la normatividad aplicable a cada caso en específico.

Determinando de manera específica y puntualizada la serie de actividades y necesidades justificadas del plan de trabajo de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el grande viéndolo no como un problema si no como una área de oportunidad para la protección de la ciudadanía y la población en general.

ATENTAMENTE
“Sufragio Efectivo No Reelección”
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jal., 26 de Mayo del 2016
“2016 Año del Centenario de Natalicio de la Internacional
Compositora Consuelito Velásquez”

T.U.M. Alberto Gutiérrez Moreno
Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



Para publicación y observancia, promulgo el presente decreto, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 días del mes de octubre del 2016.



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
Presidente Municipal.



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General.

C. Regidora María Luis Juan Morales: rúbrica. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: rúbrica. C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. rúbrica. C. Regidor Eduardo González: rúbrica. Regidor Genaro Solano Villalvazo: rúbrica. C. Regidor Ernesto Domínguez López: rúbrica. C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. rúbrica. C. Regidor C. Leopoldo Sánchez Campos: rúbrica. C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: rúbrica. C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: rúbrica -----

El que suscribe C. Licenciado Higinio del Toro Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO.-----

Que con fecha 19 de octubre del 2016, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el decreto que autoriza el EL PLAN ANUAL 2016 DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Para que de conformidad con lo que establece el Segundo resolutivo de este entrará en vigor al día siguiente de su publicación, lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 19 de octubre de 2016.



LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2015-2018

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 19 de octubre del año 2016.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 19 del mes de octubre de 2016, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----